

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 078/2019

DE : **SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ**  
**JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)**

A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

MAT. : **Designa Fiscal Instructor titular y suplente**

FECHA : **07 de marzo de 2019**

---

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 16 de octubre de 2018, con rol D-092-2018, esta Superintendencia formuló cargos a ESSBIO S.A.. De la misma forma y de manera previa a lo anterior, mediante Memorandum D.S.C. N° 428/2018, se había procedido a designar a Leslie Cannoni Mandujano como Fiscal Instructora y a Daniela Ramos Fuentes como Fiscal Suplente, para formular cargos o adoptar todas las medidas que considerasen necesarias.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar la designación referida, quedando como Fiscal Instructor Titular don Felipe Alfonso Concha Rodríguez y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se confirma como Fiscal Instructora Suplente a doña Daniela Paulina Ramos Fuentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sebastián Riestra López  
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente

LCM/FCR  
Distribución:

- Felipe Alfonso Concha Rodríguez, División de Sanción y Cumplimiento.
- Daniela Paulina Ramos Fuentes.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.

